



RESOLUCION N° 1309 - 027 Aguaray (S), 16 DIC 2021

VISTO:

El Expte. adjunto N° 4765/21, presentado por la Sra. ARCE, GLADYS LEILA, DNI N° 34.610.087, con domicilio en la Comunidad de Capiazuty, en el cual solicita la autorización correspondiente para realizar un "BAILE" a continuación de la finalización de la "LOTA FAMILIAR" autorizada por resolución 1246/21 en el tinglado La Rosita, el día: 18-12-21, a partir de Hs. 18:30 hasta Hs. 05:00, solicitando eximición de impuestos, y;

CONSIDERANDO:

- Que la solicitante manifiesta que la recaudación obtenida será destinada a solventar gastos de la escuela de futbol de la comunidad.
- Que abonado los sellados correspondientes.
- Que la Autoridad Mpal. contempla este tipo de iniciativas en bien de las actividades deportivas.

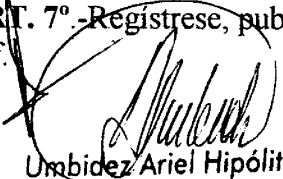
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA LEY 7936

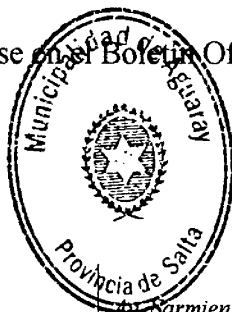
RESUELVE

- ART. 1°.-**Conceder a la Sra. ARCE, GLADYS LEILA, DNI N° 34.610.087, con domicilio en la Comunidad de Capiazuty, el permiso correspondiente para realizar una "BAILE" a continuación de la "LOTA FAMILIAR" autorizada por resolución 1246/21 en el tinglado La Rosita, el día: 18-12-21, a partir de Hs. 18:30 hasta Hs. 05:00.
- ART. 2°.-**Comunicar a la interesada que deberá cumplir con todas las normas y requisitos de seguridad que se exigen según leyes vigentes y que posterior al evento deberá presentar a las autorizaciones pertinentes de Bomberos y Policía, caso contrario no se concederán futuros permisos.
- ART. 3°.-**Eximir de los impuestos pertinentes, debiendo abonar solo los sellados administrativos.
- ART. 4°.-**Entregar a la interesada una copia de la presente y otra de la Ordenanza N° 014/11 del C.D la que consta de 10 folios para su conocimiento.
- ART. 5°.-**La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- ART. 6°.-**Enviar una copia de la presente a la Policía local para su debido conocimiento y control.
- ART. 7°.-**Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal. y archívese.


Acf.


Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Dirección de Rentas



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina


SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL
Director

Mendoza, Rolando Celso